

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Nueva Zelanda, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 121-2010-EF

Lima, 30 de noviembre de 2010

Visto el Informe N° 180-2010-EF/43.60, de 8 de noviembre de 2010 y el Memorando N° 097-2010-EF/15.01, de 2 de noviembre de 2010, de la Oficina General de Administración y del Viceministro de Hacienda encargado del Despacho del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 10 de diciembre de 2010, se desarrollará en la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, la IV Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP;

Que, el objetivo principal del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam;

Que, mediante Facsímil Circular N° 063-2010-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 384-2010-EF/15.01 el Viceministro de Hacienda encargado del Despacho del Viceministro de Economía designó a los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Enrique Dall’Orto Cacho, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada ronda;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29465, el Decreto de Urgencia N° 001-2010 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Enrique Dall’Orto Cacho, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 2 al 11 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Eduardo Humberto Canales Ojeda

Pasajes	: US \$ 4 350,00
Viáticos	: US \$ 1 920,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US \$ 31,00

Señor David Enrique Dall’Orto Cacho

Pasajes : US \$ 4 350,00

Viáticos : US \$ 1 920,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 31,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Presidente del Consejo de Ministros y

Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS

Ministro de Economía y Finanzas